

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL  
Y MARINO

**3846** *Resolución de 11 de julio de 2008, de la Subsecretaría, por la que se dispone la inscripción de la Fundación Privada Empresa & Clima en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.*

Visto el expediente de inscripción de la Fundación Privada Empresa & Clima en el Registro de Fundaciones del Ministerio, en el que consta:

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación fue constituida en Barcelona, el 4 de abril de 2008, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, representada por su Presidente don Miquel Valls Maseda, según consta en la escritura pública número 1.095 otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña don Juan José López Burniol.

Segundo. *Domicilio y ámbito territorial de actuación.*—La Fundación establece su domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal número 452; y desarrollará sus actividades en todo el territorio de España.

Tercero. *Fines.*—La finalidad principal de la fundación, según el artículo 4 de sus Estatutos, es la difusión y aplicación de los principios y las reglas de protección y recuperación medioambiental recogidas en el Protocolo de Kyoto, sus derivaciones o modificaciones, y los instrumentos de que se ha dotado la Unión Europea en orden a la consecución de los mismos fines, así como la información y asesoramiento a todo tipo de empresas en todos los órdenes, jurídico, técnico, económico y de relación con las Administraciones Públicas.

Cuarto. *Dotación.*—La Fundación se constituye con una dotación inicial de, treinta mil (30.000) euros, totalmente desembolsados.

Quinto. *Patronato.*—El gobierno de la Fundación se confía a un Patronato, cuyos miembros desempeñan el cargo de modo gratuito. Las normas sobre la composición, el nombramiento y la renovación del Patronato constan en los Estatutos.

El Patronato queda constituido por las siguientes personas: don Miquel Valls Maseda; Presidente; don Juan Planes Vila; y don Alfredo Martínez-Sabadell Miguel. Se designa Secretario no patrono a don José-Antonio Pérez Torrente.

Los nombrados han aceptado sus cargos.

Sexto. *Estatutos.*—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los 'Estatutos por los que se rige, quedando expresamente sometido el Patronato a la obligación de rendición de cuentas al Protectorado.

Vistos la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, y el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal vigente en el día de la fecha.

Visto el interés general que concurre en los fines perseguidos por la Fundación Privada Empresa & Clima, la suficiencia de la dotación inicial, acreditado el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Ley y visto el informe favorable del Protectorado de fundaciones con fines ambientales.

Esta Subsecretaría acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones del Ministerio, de la Fundación Privada Empresa & Clima, así como del nombramiento de los miembros del Patronato, relacionados en el apartado quinto de esta Resolución.

Madrid, 11 de julio de 2008.—El Subsecretario de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), la Secretaria General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Alicia Camacho García.